

EXPEDIENTE: RAP/080/2024.

PARTE(S)
ACTORA(S): PARTIDO MORENA.

AUTORIDAD(ES) CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE
RESPONSABLE(S): QUINTANA ROO.

AUTO DE ASUNTO DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a ocho de agosto de dos mil veinticinco, la suscrita Secretaria General de Acuerdos, Maestra Maogany Crystel Acopa Contreras, informa al Magistrado Presidente de este Órgano Jurisdiccional, Doctor Sergio Avilés Demeneghi, en términos del artículo 230, fracciones I y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; así como el precepto 49, fracciones II, XI, XII y XIII del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo; que, a través del Sistema de Notificaciones Electrónico que lleva el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que en fecha dos de mayo del año dos mil veinticuatro, siendo las diez horas con cuarenta y ocho minutos, se recibió la cédula de notificación que emite el ciudadano César Ángel Vázquez López, en su calidad de Actuario de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mediante la cual hace del conocimiento de este Órgano Jurisdiccional, el Acuerdo dictado por la referida Sala el uno de mayo del año dos mil veinticuatro, en el expediente **SX-JRC-29/2024**; posteriormente, en fecha tres de mayo del año dos mil veinticuatro, siendo las veintiún horas con cuarenta y siete minutos, se recibió la cédula de notificación que emite el referido ciudadano, en su calidad de Actuario de la referida Sala Regional, mediante la cual hace del conocimiento de este Órgano Jurisdiccional, la Sentencia distada por la referida Sala el tres de mayo del año dos mil veinticuatro, en el expediente antes citado, por último, el cinco de junio del año dos mil veinticuatro, siendo las veintiún horas con treinta y cuatro minutos, se recibió en la Oficialía de Partes de este Órgano Jurisdiccional, el oficio **SG-JAX-845/2024**, signado por la ciudadana María Fernanda Martínez Martínez, en su calidad de Actuaria de la Sala Regional Xalapa, por medio del cual remitió las constancias originales del expediente **RAP/080/2024** de este Tribunal. -----

VISTO lo de cuenta y devueltas las constancias originales del citado juicio, el suscrito Magistrado Presidente, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 223, fracciones III y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y el precepto 19, fracción II del Reglamento Interno de este Órgano Jurisdiccional. -----

----- **ACUERDA** -----

PRIMERO. Ténganse por presentados al ciudadano César Ángel Vázquez López y a la ciudadana María Fernanda Martínez Martínez, ambos en su calidad de Actuario y Actuaría de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con la documentación de la cuenta, respectivamente. - -

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría General de Acuerdos para que integre la documentación de la cuenta al expediente **RAP/080/2024**. - - - - -

TERCERO. En consecuencia, se tiene el Recurso de Apelación registrado bajo la clave **RAP/080/2024** como asunto definitivamente concluido, por tanto, se ordena la remisión del expediente, y el cuadernillo accesorio **CU/JRC/006/2024** al Archivo Jurisdiccional de este Tribunal. - - - - -

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes, de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página oficial que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma, el Magistrado Presidente, Doctor Sergio Avilés Demeneghi ante la Secretaría General de Acuerdos, Maestra Maogany Crystel Acopa Contreras, quien autoriza y da fe. **Conste**. - - - - -